

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28793 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2009/02424 interpuesto por D. Miguel Antonio Esteve Piquer en nombre y representación de la entidad mercantil Nuppec Logística, S.L. contra la resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de abril de 2009.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Miguel Antonio Esteve Piquer en nombre y representación de la entidad mercantil Nuppec Logística, S.L., el acto siguiente:

"Esta Secretaria General de Infraestructuras, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

Desestimar, el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Antonio Esteve Piquer en nombre y representación de la entidad mercantil Nuppec Logística, S.L. contra la resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de abril de 2009, por la que se impone a la recurrente una multa de 3.786,39 € por la realización de actividades constitutivas de infracción a la Ley de Carreteras, resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 2012.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A120058453-1